

ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2014-MDS

Surquillo, 25 de julio de 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

Por cuanto:

El Concejo Municipal de Surquillo, en Sesión Ordinaria de la fecha, estando al Informe N° 058-2014/GDSEJ-MDS de fecha 22 de julio de 2014 de la Gerencia de Desarrollo Social, Educación y Juventudes; y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, contando con el voto unánime de sus miembros y con la dispensa de trámite de lectura y aprobación de actas:

ACORDO:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Accesibilidad para Personas con Discapacidad y personas con movilidad reducida, de la Municipalidad distrital de Surquillo para el cumplimiento de la META 02: Diagnostico de accesibilidad para personas con discapacidad, del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2014 para su implementación en el año 2015.

Artículo Segundo.- PONER en conocimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Social, Educación y Juventudes, el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal, así como a las áreas involucradas de la Municipalidad de Surquillo las acciones administrativas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmas y Sellos de:

JOSÉ LUIS HUAMANÍ GONZÁLES - ALCALDE

Rider Cáceres Horna – Secretario General

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, así como su Anexo es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad distrital de Surquillo.

Surquillo, 25 de julio de 2014.

Rider Cáceres Horna – Secretario General.